

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210045700**.

Vistas las gestiones de notificación del ejecutado (archivos 007 a 009 del cuaderno principal), el Despacho no las tiene en cuenta, por cuanto no se hizo en la forma indicada en el numeral 5° del mandamiento de pago (archivo 006 cuaderno principal), esto es, remitiendo las comunicaciones de los artículos 291 y 292 a la dirección electrónica de notificaciones de la pasiva.

Por lo anterior, la parte actora deberá proceder con la intimación de la parte ejecutada conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que tanto en el citatorio como en el aviso de notificación, deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/>

Para el cumplimiento de lo anterior, el Despacho otorga el término de treinta (30) días contado a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 25, hoy 11 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46fdee389e279fde9d03806753551c49530c88fa6f1e9e6e789016254ac6652**

Documento generado en 09/03/2022 09:01:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**